1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Vegachí – Antioquia con fundamento en los artículos 2 y 3 del decreto municipal 023 del 12 de marzo de 2021 el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para la **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, LOGISTICA Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JOVENES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, LUDICAS Y DE INTEGRACION, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA.**

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)*1* la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

1 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

"La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. […].

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Vegachí, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Vegachí, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace

	referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Vegachí, Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos: Entre ellas se destaca los siguientes contratos: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7796269&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true Cerrar Imprimir INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Información ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO Precio estimado total: 46.790.917 COP Número del proceso CMC 005-2025 Título: LOGISTICA PARA LA CONMEMERACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADO Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: LOGISTICA PARA LA CONMEMERACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADO Tipo de proceso Mínima cuantía MiPyme Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No Datos del contrato Tipo de contrato Prestación de servicios Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía Duración del contrato: 12 (Días) Dirección de ejecución del contrato Carrera 100 No. 103A - 02 Apartadó Antioquia COLOMBIA Código UNSPSC 93141506 - Servicios de bienestar social Lista adicional de códigos UNSPSC Lotes? Sí No Plan anual de adquisiciones ¿Es una adquisición del PAA? Sí No PAA 2025 Misión y visión: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Al finalizar nuestro gobierno Apartadó será el principal centro administrativo, financiero, comercial, agroindustrial y de servicios de la región de Urabá por su dinámica empresarial, con una infraestructura moderna y sostenible, priorizando así los principios dinámicos del desarrollo social y económico del municipio. Límite de contratación Mínima Cuantía: 64.057.500 COP Adquisiciones planeadas Código UNSPSC: 93141506, 90101504, 90141703, 90111503, 90111801, 90111501, 90111802 Descripción: LOGISTICA PARA LA CONMEMERACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DIA DEL HOMBRE PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADO. Tipo: Mínima cuantía Fuente de los recursos: Recursos propios Valor total estimado: 46.790.917,00 COP Unidad de contratación: COMPRAS Y CONTRATACION A APARTADO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7800479&isFromPublicArea=True&isModal=true

&asPopupView=true

Cerrar Imprimir Acceder a la

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO A SIS PUTUMAYO

Precio estimado total:	20.600.000 COP
Número del proceso	MIC-009-2025
Título:	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE GENERO MEDIANTE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA IGUALDAD DE GENERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE GENERO MEDIANTE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA IGUALDAD DE GENERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de proceso	Minima cuantia

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM Puerto Asís Putumayo COLOMBIA
Código UNSPSC	82101500 - Publicidad impresa
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí No
PAA	2025
Misión y visión:	VISIÓN "A través de un profundo cambio de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales; en el año 2032 en el Municipio de Puerto Asís, será posible contribuir en la construcción de una paz estable y duradera en nuestro territorio y tener oportunidades de desarrollo sin que nuestro género y etnia sea motivo de discriminación, preservando nuestros recursos naturales con nuevas tecnologías y que exista inversión en obras que engrandezcan al municipio, con enfoque participativo, con una estructura organizacional y procesos eficientes, con Servidores Públicos que gocen de una carrera administrativa, adecuada evaluación, estímulos, capacitación, bienestar y promoción de sus empleados; que seamos capaces de defender, proteger, reconocer los derechos y los deberes humanos; con una democracia representativa y participativa; sin discriminación; con un territorio ordenado y recursos urbanísticos; sistemas de planeación y coordinación, con una estructura de procesos estratégicos, misionales, apoyo, evaluación y mejora continua, bajo un gobierno cuya administración parta de unos valores como: La Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia". VISIÓN "A través de un profundo cambio de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales; en el año 2032 en el Municipio de Puerto Asís, será posible contribuir en la construcción de una paz estable y duradera en nuestro territorio y tener oportunidades de desarrollo sin que nuestro género y etnia sea motivo de discriminación, preservando nuestros recursos naturales con nuevas tecnologías y que exista inversión en obras que engrandezcan al municipio, con enfoque participativo, con una estructura organizacional y procesos eficientes, con Servidores Públicos que gocen de una carrera administrativa, adecuada evaluación, estímulos, capacitación, bienestar y promoción de sus empleados; que seamos capaces de defender, proteger, reconocer los derechos y los deberes humanos; con una democracia representativa y participativa; sin discriminación; con un territorio ordenado y recursos urbanísticos; sistemas de planeación y coordinación, con una estructura de procesos estratégicos, misionales, apoyo, evaluación y mejora continua, bajo un gobierno cuya administración parta de unos valores como: La Honestidad, el Respeto, el Compromiso, la Diligencia y la Justicia"
Límite de contratación Mínima Cuantía:	39.858.000 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7110709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE VEGACHI

Precio estimado total:	14.999.996 COP
Número del proceso	262-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA FINAL MUNICIPAL DEL FESTIVAL DEL SABER, UN ESPACIO PARA RECONOC
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA FINAL MUNICIPAL DEL FESTIVAL DEL SABER, UN ESPACIO PARA RECONOCER-TE, EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA.
Tipo de proceso	Contratación directa

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 49 A N° 50 A 14 Vegachí Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	86111802 - Intercambios educativos entre escuelas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9136574&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true **MUNICIPIO DE BRICEÑO** **Precio estimado total:** 28.400.000 COP **Número del proceso** PS-153-2025 **Título:** REALIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL COMUNAL" EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO **Fase:** Presentación de oferta **Estado:** Proceso adjudicado y celebrado **Descripción:** REALIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL COMUNAL" EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECONOCER Y EXALTAR LA LABOR DE LOS LÍDERES Y REPRESENTANTES COMUNALES DE NUESTRO MUNICIPIO **Tipo de proceso** Contratación directa **Tipo de contrato** Prestación de servicios **ificación de la modalidad de contratación** Servicios profesionales y apoyo a la gestión **Duración del contrato:** 5 (Días) **Fecha de terminación del contrato:** 7 horas para terminar *(19/11/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Dirección de ejecución del contrato** CRA 10 # 9-10 Briceño Antioquia COLOMBIA **Código UNSPSC** 80111623 - Servicios temporales de compras y logística **Lista adicional de códigos UNSPSC** **Lotes?** Sí No Datos del contrato
Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, los riesgos que ha de asumir el (la) contratista para garantizar el cumplimiento del contrato, esta entidad pública estima un presupuesto en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M.L (14.000.000)**
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe contar con

	la capacidad jurídica suficiente para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe acreditar que dentro de su actividad comercial está facultada para ejecutar actividades de logística y/o organización y/o gestión y/o promoción de fiestas y/o ferias y/o carnavales y/o festivales y/o conciertos y/o encuentros musicales y/o encuentros culturales. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT y/o Matrícula mercantil, la logística y/o organización de convenciones y eventos comerciales y/o catering para eventos y/o ferias y/o carnavales y/o festivales y/o conciertos y/o encuentros musicales y/o encuentros culturales. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ **A. Experiencia requerida** Esta entidad pública en atención a que las actividades que se deben realizar y la forma de pago el cual se hará una vez se vayan cumpliendo con las actividades establecidas en la ficha técnica, no requerirá experiencia alguna al contratista seleccionado.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena a las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, por lo tanto de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, corresponde a los municipios entre otras funciones, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las

obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Además, el numeral 4° de la Ley 136 de 1994, consagra que les corresponde a los municipios "Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades"

El municipio de Vegachí requiere la implementación de un programa de Vacaciones Recreativas dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general durante los períodos de receso escolar, con el fin de promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de habilidades sociales, la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la población del municipio de Vegachi Antioquia.

Durante las vacaciones escolares, muchos menores permanecen sin acceso a actividades lúdicas, deportivas, culturales y formativas que contribuyan a su bienestar físico, emocional y social. Esta situación puede incrementar los riesgos asociados al ocio no supervisado, el sedentarismo y la exposición a entornos poco favorables para su desarrollo.

La realización de las Vacaciones Recreativas permitirá generar espacios seguros de integración comunitaria, participación, recreación y aprendizaje, fomentando valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por el territorio. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al juego, la recreación y la participación, fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a la protección y el desarrollo de esta población.

Por lo anterior, se hace necesaria la ejecución de las Vacaciones Recreativas en el municipio de Vegachí como una estrategia de inclusión social, promoción del bienestar y fortalecimiento del tejido comunitario, beneficiando a la niñez y adolescencia del territorio mediante actividades pedagógicas, culturales, deportivas y recreativas.

Beneficios de las vacaciones recreativas en Vegachí

1. Promueven el desarrollo integral de la niñez y la juventud
    - A través de juegos, actividades deportivas, culturales y artísticas, los participantes fortalecen habilidades físicas, cognitivas y sociales.
    - Favorecen la creatividad, la comunicación y el trabajo en equipo.
2. Fomentan el uso adecuado del tiempo libre

- Durante los periodos de receso escolar, brindan alternativas saludables y educativas que contribuyen a prevenir el sedentarismo y los comportamientos de riesgo.

3. Fortalecen la convivencia y el tejido social
   - Las actividades recreativas reúnen a niños, jóvenes y familias, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad y la inclusión.
   - Contribuyen a la construcción de comunidades más unidas y participativas.
4. Previenen problemáticas sociales
   - La recreación y el deporte ofrecen entornos protectores para la niñez y la adolescencia, disminuyendo factores de riesgo relacionados con la violencia y otras situaciones que afectan a los jóvenes.
5. Rescatan la cultura y las tradiciones locales
   - Las vacaciones recreativas permiten incluir juegos autóctonos, actividades artísticas y manifestaciones culturales que fortalecen la identidad de la comunidad de Vegachi.
6. Impulsan la participación comunitaria
   - Involucran a instituciones educativas, entidades deportivas, familias y organizaciones locales, generando espacios de encuentro y cooperación para el desarrollo del municipio

La realización de vacaciones recreativas en Vegachí es una estrategia que favorece el bienestar de la comunidad, fortalece los valores ciudadanos, promueve estilos de vida saludables y contribuye al desarrollo social y cultural del municipio. Estas actividades no solo brindan diversión, sino que también constituyen una herramienta educativa y de transformación social para las nuevas generaciones.

Por lo cual se requiere una persona natural y/o jurídica que este en capacidad de dar cumplimiento al objeto enunciado el cual es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, LOGISTICA Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JOVENES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIADDES RECREATIVAS,DEPORTIVAS,CULTURALES,LUDICAS Y DE INTEGRACION, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA.**

La Alcaldía Municipal de **Vegachí - Antioquia** dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal) cuenta con la SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**,** pero dentro de la planta de personal no se cuenta con personal idóneo, ni implementos técnicos para la ejecución de las la operación logística para que el contratista se encargue de la gestión necesaria, de acuerdo a los lineamientos

del supervisor, para la logística del homenaje al hombre, por tal motivo se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con la experiencia requerida y que sirva de apoyo a la administración Municipal.

Plan de desarrollo territorial – pdt 2024 – 2027, acuerdo municipal 006 del 30 de mayo de 2024. Línea 4. La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachí, en su sector estratégico 4.43. Deporte y Recreación y en su programa 4.43.01 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

4. El objeto a contratar.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, LOGISTICA Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JOVENES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIADDES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, LUDICAS Y DE INTEGRACION, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901015	Establecimientos para comer y beber	90101501	Restaurante
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y	2510	Vehículos de motor	251015	Vehículos de pasajeros	25101503	Carros

	Componentes						
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	4910	Coleccionables y condecoraciones	491016	Coleccionables	49101602	Recuerdos (souvenirs)

4.1. PLAZO

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en la **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente anualidad, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

4.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

8. responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí – Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.

b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral

c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.

d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4.3. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Cumplir con el objeto, alcance, obligaciones y requerimiento técnicos para la ejecución total del contrato

2. Garantizar la realización del evento Y las actividades descritas en las condiciones específicas de la ficha técnica

3. Prestar y ejecutar los servicios ofrecidos conforme a lo que se detalla en el alcance del objeto contractual y las condiciones técnica exigida en el estudio previo

4. Disponer de todo el recursos humano, técnico, logístico idóneo y necesario para el desarrollo del objeto del presente contrato

5. Establecer un mecanismo de control que permita verificar el ingreso y número real de asistente a las actividades, manteniendo permanente comunicación con el supervisor

6. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial

7. Garantizar la entregar de los obsequios en buen estado

8. Entregar la alimentación requerida en el sitio según lo indique el supervisor del contrato, según cambio que puedan surgir la agenda del evento a saber

9. Garantizar de manera permanente durante el desarrollo de las actividades las disponibilidades de materiales.

10. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí – Antioquia.

11. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

13. Las demás inherentes y se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que estén destinadas a su cumplimiento.

14. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a la alimentación y transporte

15. Cumplir con el transporte y la entrega de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.

16. De manera particular, el OPERADOR LOGÍSTICO deberá ejecutar las siguientes actividades entregando los bienes a que hace referencia la ficha técnica de este proceso en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad, lo cual contribuye a las obligaciones de resultado:

FICHA TÉCNICA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VACACIONES RECREATIVAS CICLO PASEO Y RUMBA AEROBICA	Garantizar la entrega de pacas de agua x 20 bolsas para la hidratación de los participantes en los eventos.	Und.	12	$ 4.500	$ 54.000
	Garantizar la entrega de bocadillo de los participantes en los eventos.	Und	220	$ 500	$ 110.000
	Garantizar la entrega de una fruta de los participantes en los eventos.	Und	220	$ 700	$ 154.000
VACACIONES RECREATIVAS TORNEO DE PLAY	Entrega de refrigerio: sándwich con jugo de caja.	Und.	30	$ 8000	$240.000
VACACIONES RECREATIVAS DESAFIO JUVENIL	Entrega de refrigerio: croissant de jamón y queso con mantequilla, acompañado de jugo de caja	Und.	250	$ 7000	$1.750.000

VACACIONES RECREATIVAS DESAFIO JUVENIL	Elementos para la realización del desafío juvenil • Vasijas plásticas • Lazos • Bombas • Costales • Aserrín • plásticos • Harina	Global	1	$ 439.000	$ 439.000
	Garantizar la entrega de pacas de agua x 20 para la hidratación de los participantes en los eventos.	Und	8	$ 4.500	$36.000
VACACIONES RECREATIVAS CINE FORO	Entrega de refrigerio: crispetas	Und.	100	$ 1500	$150.000
VACACIONES RECREATIVAS VELADA CULTURAL	Entrega de refrigerio: sándwich con jugo de caja	Und	200	$8000	$1.600.000
VACACIONES RECREATIVAS CICLOCARROMOTOPASEO	Garantizar trasporte para punto turístico la cascada ida y regreso para los participantes que no cuentan con algún medio de trasporte	Und.	2	$ 400.000	$ 800.000

	Garantizar refrigerio al equipo organizar compuesto por un panificado y un jugo de caja	Und	30	$8000	$ 240.000
	Garantizar almuerzo para el comité organizador .	Und	30	$ 23.500	$ 705.000
VACACIONES RECREATIVAS CARRERA DE OBSERVCIONES	Garantizar refrigerio al equipo organizar compuesto por un panificado y un jugo de caja	Und	200	$7000	$ 1.400.000
VACACIONES RECREATIVAS CARRERA DE OBSERVCIONES	Garantizar la entrega de pacas de agua x 20 para la hidratación de los participantes en los eventos.	Und	16	$4.500	$ 72.000
VACACIONES RECREATIVAS	Provisión de camisas cuello redondo	Und.	30	$40.000	$1.200.000

CAMISETAS COMITÉ ORGANIZADOR	hombre Y mujer, estampada para el personal del comité organizador				
SONIDO	Garantizar sonido para las diferentes actividades como lo son: • Rumba Aeróbica • Cine Foro • Velada cultural • Clausura vacaciones recreativas.	Und.	4	$700.000	$2.800.000
CLAUSURA VACACIONES RECREATIVAS	Premiación con suvenires en las diferentes actividades realizadas en el marco de las vacaciones recreativas.	Und.	15	$ 150.000	$ 2.250.000
TOTAL					**$14.000.000**

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica.

Ley 80 de 1993

Conforme lo establece el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Ley 1150 de 2007

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispone:

Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas,* ***logísticas****, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de

especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

Como quiera que la Entidad no cuenta con personal suficiente ni con la infraestructura y la logística necesarias para desarrollar las actividades contempladas en el objeto contractual, se requiere una persona con la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las .obligaciones plasmadas en los estudios previos resultando preciso la prestación de unos servicios como los descritos, razón por la cual la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M.L (14.000.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta el valor de otros contratos de operación logística suscritos con anterioridad por parte de la entidad contratante y otras entidades de la región, además del costo establecido de manera razonable según precios del mercado local para cada uno de los ítems de la ficha técnica.

7. Forma de pago.

El Municipio de Vegachí-Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de avance o en un solo pago cuyo valor será determinado por las actividades ejecutadas y los valores descritos para cada una de ellas en la ficha técnica**.** Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado tales obligaciones.

8. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

La perspectiva técnica del análisis del sector determinó las condiciones de capacidad jurídica e idoneidad que debe reunir el (la) contratista para la celebración y ejecución del negocio jurídico que sustenta estos estudios previos.

Elementos necesarios para dar cabal cumplimiento a la necesidad que pretende ser satisfecha por esta entidad pública.

9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	tratamiento	tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	contratista	rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios de Vegachí, Antioquia.	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	conocido	A través de supervisiones	Mensual

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

11. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT 2024 – 2027	
ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 30 DE MAYO DE 2024	
LÍNEA ESTRATEGICA	Línea 4. La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachí
SECTOR ESTRATEGICO	4.43. Deporte y Recreación
PROGRAMA ESTRATEGICO	Programa 4.43.01 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
META RESULTADO	Democratización del acceso al deporte, la recreación y la actividad física: niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre
META PRODUCTO	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00390 del 16 de junio de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad sociales y personales	$14.000.000

14. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la dependencia que cumple funciones de administración de personal la cual acredita que no cuenta con el personal suficiente para para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 13 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Vegachí -Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026

DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE
Secretario de participación y desarrollo social
Alcaldía Municipal de Vegachí, Antioquia

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diego Armando Macias Uribe- secretario de participación y desarrollo social		16/06/2026
Revisó:	Henry David Díaz – Abogado de contratación		16/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			